

## Dirección de Auditoría Interna

"Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"  
Email: [direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)



Institución Educativa Evaluada: Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de Infraestructura No.88129

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA-MINEDUCYT-NA-023-2018

AUDITORÍA DE TIPO INVESTIGATIVA DETERMINANDO LAS RAZONES DE LA NO LIQUIDACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS GOES, DURANTE EL PERIODO DE LOS AÑOS 2012 AL 2017; DEL CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN CASERÍO EL TALPETATE, CANTÓN CUTUMAY CAMONES, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CI. N.º 88129.

(FOLIADO DEL 1 AL 22)

Versión Pública



San Salvador, mayo de 2019

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

## DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

---

### Titular y Consejo Educativo Católico Escolar Auditado:

- Ministro de Educación (1/) (2/) (4/)
- Vice Ministro de Educación (1/) (2/) (4/)
- Consejo Educativo Católico Escolar, del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe (1/) (2/) (4/)

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Nacional de Gestión Educativa (2/) (4/)
- Dirección de Asesoría Jurídica (3/)
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana (2/) (4/)

### Terceros relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República (2/) (3/)



(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República].

(3/) Informe de Auditoría entregado en forma física

(4/) Informe de Auditoría entregado en forma digital

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN .....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN .....	6
<b>HALLAZGO N.º 1: PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE FIRMA EN 50 CHEQUES</b> .....	9
<b>HALLAZGO N.º 2: DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b> .....	16
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES .....	18
VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN .....	19
VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO .....	19
IX. AGRADECIMIENTOS .....	19
X. LUGAR Y FECHA .....	19
XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA .....	20
XII. ANEXO N.º 1 .....	21



A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal features the coat of arms of El Salvador in the center, surrounded by the text: 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA', 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL', and 'DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA'. The signature is a cursive scribble that extends across the top and left sides of the seal.

Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría de Examen Especial Tipo Investigativa, es la primera que se realiza, y fue para determinar las razones de la no liquidación de las transferencias de Fondos GOES, durante el período del año 2012 al 2017 en el Centro Escolar (CE) Católico Nuestra Señora de Guadalupe, en Caserío el Talpetate, Cantón Cutumay Camones, municipio y departamento de Santa Ana, fue realizada a solicitud de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana.

El CE es administrado por un Consejo Educativo Católico Escolar (CECE); conformado por 9 miembros (Docentes, Ex -alumnos y padres de familia), brinda servicios educativos desde Parvularia a sexto grado, en el año 2018, la matrícula fue de 63 alumnos, atendidos por dos docentes, incluyendo a Director.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), transfirió al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, durante el período del 2012 al 2017 un total de US\$28,380.67, según detalle a continuación.

Año	Bono	Monto
2012	Funcionamiento	US\$1,782.00
2012	Paquetes (Uniforme US\$2,557.80, útiles US\$614.31, zapatos \$1,302.77)	US\$4,474.88
2013	Funcionamiento	US\$2,002.00
2013	Paquetes (Uniforme \$852.40, útiles US\$625.00, zapatos \$1,303.59)	US\$2,780.99
2014	Funcionamiento	US\$1,980.00
2014	Paquetes (Uniforme \$1,716.00, útiles \$619.66, zapatos \$1,289.44)	US\$3,625.10
2015	Funcionamiento 2015	US\$1,881.00
2015	Paquetes (uniformes \$1,717.50, útiles \$621.66, zapatos \$1,300.54)	US\$3,639.70
2016	Funcionamiento	US\$1,727.00
2017	Funcionamiento	US\$1,520.00
2017	Alimentación y salud escolar	US\$2,968.00
	<b>Totales</b>	<b>US\$28,380.67</b>

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Determinar las razones de la no liquidación de las transferencias de Fondos GOES y deducción de responsabilidades.

### Específicos:

- a) Evaluar la efectividad y la eficiencia del sistema de control interno.
- b) Verificar la administración, registro, uso, elegibilidad de los documentos en beneficio de la comunidad educativa.

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

Del año 2012 al 2017.

Realizamos el presente examen especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable; y, para la evaluación del control interno, utilizamos la normativa aplicable, emitida por el MINED.

### Aspectos evaluados:

- 1) Existencia y cumplimiento a controles administrativos, financieros y legales.
- 2) Cumplimiento sobre la administración, uso y documentación soporte por la ejecución de fondos.

## IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

- 1) Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 2) Análisis de la recepción, registro, uso, documentación y elegibilidad de gastos efectuados.



## V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 10/01/2019 los miembros activos del CECE Nuestra Señora de Guadalupe son 6, detallados a continuación:

No.	Nombre	Fecha de inicio	Cargo
1	Profe.	19/10/2012	Presidente
2	Sra.	19/10/2012	Tesorera
3	Profa.	19/10/2012	Secretaria
4	Profe.	19/10/2012	Suplente
5	Sr.	19/10/2012	Padre de familia
6	Srta.	19/10/2012	Ex alumna

Identificamos que Profe., renuncio del Centro Escolar, Sr. y Sra., no tiene hijos estudiando en el CECE, por lo que ya no pueden ser miembros (según normativa), con base en lo anterior el CECE eligió nuevos miembros (según Libro de Acta N.º 216 de fecha 22/08/2018), los cuales están pendientes de ser legalizados ante la DDE de Santa Ana, los miembros son los siguientes:

No.	Nombre	Elección	Cargo
1	Prof.	22/08/2018	Director
2	Profa.	22/08/2018	Secretaria
3	Sra.	22/08/2018	Tesorera
4	Sr.	22/08/2018	Padre de Familia
5	Sra.	22/082018	Ex Alumna



Deficiencias en la administración de fondos transferidos por el MINEDUCYT:

1. El Director es el que maneja y resguarda chequera, cuando legalmente corresponde al Tesorero su control.
2. El Libro de Banco y Libro de Ingresos y Egresos están desactualizados al 29/12/2015.
3. No llevan kardex del control de entrega de alimentos en crudo, correspondientes a los años del 2012 al 2017.
4. La ventana de la bodega de los alimentos no está protegida con cedazo para evitar ingreso de insectos y roedores.
5. Constatamos baja matrícula.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Matricula</b>	91	90	86	82	78	75	63

Fuente de información: Reportes estadísticos de matrícula.

6. El Plan Escolar Anual del año 2018 no está autorizado por la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Santa Ana.
7. No se elaboraron conciliaciones bancarias, no se cuenta con estados bancarios.
8. No identificamos Actas por Asamblea General de Padres del 2012 al 2017.

El MINEDUCYT transfirió al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe un total de US\$28,380.67 desde el año 2012 al 2017, a cuenta corriente en Banco Scotiabank, al 06/12/2018 (fecha de visita al CECE) verificamos fondos pendientes de liquidar por US\$14,647.90, siguientes:

N.º	Bonos	Monto
1	Uniformes escolares US\$852.40 del año 2012 y US\$1,717.50 año 2015	US\$2,569.90
2	Funcionamiento US\$2,002.00 en año 2013, US\$1,980 en año 2014, US\$1,881.00 en año 2015, US\$1,727.00 en año 2016 y US\$1,520.00 en año 2017.	US\$9,110.00
3	Almuerzo escolar 2017	US\$2,968.00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$14,657.90</b>



No identificamos documentación soporte por la ejecución de los US\$14,647.90 (fondos GOES pendientes de liquidar), sobre el particular identificamos emisión de 50 cheques por US\$14,283.39 (datos tomados del taco de chequera), ver detalle en **Anexo N.º 1**.

El Prof., Director del Centro Escolar Nuestra Señora de Guadalupe (con número de DUI) declaró el 12/12/2018 que falsificó la firma de Tesorera del CECE para sustraer fondos de la cuenta corriente en Banco Scotiabank; para su uso personal.

**Falta de liquidación de fondos por US\$14,647.90, dinero que fue reintegrado.**

El control financiero del manejo de la chequera no funcionó como legalmente lo ha establecido este Ministerio. Tal fue el caso que, esa situación lejos de ser un riesgo se volvió en una realidad, manifestándose un presunto delito, ya que el Director de este CECE, Profe., falsificó la firma de la Tesorera. Ese dinero fue hurtado para uso personal del referido Director, de los bonos de Operación y Funcionamiento, paquetes escolares, alimentación y salud escolar, de los años 2012 al 2017; dinero que producto de esta Auditoría, fue reintegrado por Profe., el 18/12/2018 ante la Departamental de Santa Ana y liquidó los fondos pendientes por un total de US\$14,647.90.



## Hallazgo N.º 1: Presunta falsificación de Firma en 50 Cheques

---

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Ambiente de Control

---

### Condición:

El Prof., Director del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, sustrajo mediante 50 cheques (ver detalle en **Anexo N.º 1**) que presuntamente falsificó la firma Sra., Tesorera del CECE; La cantidad de US\$14,283.39, dinero que fue reintegrado, pero persiste el delito.

### Criterios:

Código Penal de El Salvador.

- Estafa. Art. 215.- El que obtuviere para sí o para otro un provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante ardid o cualquier otro medio de engañar o sorprender la buena fe... Estafa Agravada. Art. 216. El delito de estafa será sancionado..., en los casos siguientes: numeral 3) Cuando se realizare mediante cheque, medios cambiarios o con abuso de firma en blanco;

Ley de la Carrera Docente.

- Art. 56 Son faltas muy graves: numeral 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al Centro Educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen...

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente

- Art. 61. Son atribuciones del Presidente: literal j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo;
- Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio...

**Causa:**

- El Prof., Director del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, aceptó (mediante Declaración Jurada del 12/12/2018) sustraer los fondos de la cuenta bancaria del Centro Escolar Católico, mediante falsificación de firma de la Tesorera del CECE, por un total US\$14,647.90, para uso personal.
- Falta de controles (registros en Libro de Ingreso y Egreso, conciliaciones bancarias y documentación de soporte de gastos) de los miembros del CECE (Tesorera, Secretario y Consejales), por no liderar por el correcto funcionamiento y no asumir sus roles de conformidad a Leyes y normativas que los regula.

**Efecto:**

- Deficiente administración, afectando directamente a la población estudiantil del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, al no percibir los beneficios dirigidos a la Calidad Educativa.
- El Director del Centro Escolar continúe realizando acciones contra los fondos del Estado.
- Reparos por la Corte de Cuentas de La República.

**Comentarios de la Administración:**

Los miembros del CECE del CE Nuestra Señora de Guadalupe, presentaron escritos ante los oficios del Lic., Notario, con fecha 30 de abril del 2019, que reza lo siguiente:

**1) SRA. TESORERA**

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve. - Ante mi Notario de este domicilio, comparece la señora, de cuarenta años de edad, oficios domésticos, de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número y con número de identificación tributaria, quien se desempeña con el cargo de tesorera en la directiva del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de infraestructura ocho ocho uno dos nueve, situado en el Cantón Cutumay Camones, en



el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; y **ME DICE** : que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA: I)** Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, fue convocada por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para efectos de comunicarles el Borrador de Informe de Auditoría Interna, por Auditoría de tipo investigativa determinando las razones de la no liquidación de las transferencias de fondos GOES, durante los años 2012 -2017, al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe .- **II)** Que para demostrar la inocencia y desvirtuar la participación del resultado del Informe de Auditoría, manifiestan que a pesar de su cargo directivo como tesorera, no tuvo participación activa en la toma de decisiones y el manejo de los fondos GOES, de manera que la chequera nunca estuvo bajo su dominio y nunca fue convocada por el Director Presidente Profesor, manifestando que su firma fue falsificada en todo ese tiempo, por lo que se considera libre y solvente de todo tipo de responsabilidad penal y civil del resultado de la auditoría interna antes mencionada. Así se expresó la compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente DECLARACIÓN JURADA que consta en esta acta notarial, conformada por una hoja útil. Y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por ser la verdad y estar redactada conforme a su voluntad y juntos firmamos.

**2) SRA. SECRETARIA DEL CECE**

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve. - Ante mi Notario de este domicilio, comparece la señora, de cuarenta y un años de edad, Profesora, de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su documento único de identidad número y con número de identificación tributaria, quien se desempeña con el cargo de Profesora de Parvularia y Secretaria en la Directiva del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de infraestructura ocho ocho uno dos nueve, situado en el Cantón Cutumay Camones, en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; y **ME DICE** : que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA: I)** Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, fue convocada por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para efectos de comunicarles el Borrador



de Informe de Auditoria Interna, por Auditoria de tipo investigativa determinando las razones de la no liquidación de las transferencias de fondos GOES, durante los años 2012 -2017, al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe .- II) Que para demostrar la inocencia y desvirtuar la participación del resultado del Informe de Auditoria, manifiestan que a pesar de su cargo directivo como Secretaria, no tuvo participación activa en la toma de decisiones y el manejo de los fondos GOES, ya que nunca fue convocada por el Director Presidente Profesor, tampoco fue instruida con respecto de mis funciones como secretaria por lo que nunca levante actas de la Directiva ya que no hubieron convocatorias de reunión del CECE, si levanto actas de asambleas generales de padres de familia, por lo que se considera libre y solvente de todo tipo de responsabilidad penal y civil del resultado de la auditoria interna antes mencionada. Así se expresó la compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente DECLARACIÓN JURADA que consta en esta acta notarial, conformada por una hoja útil. Y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por ser la verdad y estar redactada conforme a su voluntad y juntos firmamos.

### 3) SRA. EX -ALUMNA

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve. - Ante mi Notario de este domicilio, comparece la señora, de treinta y tres años de edad, estudiante, de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número y con número de identifican tributaria, quien se desempeña con el cargo de Ex Alumna, en la Directiva del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de infraestructura ocho ocho uno nueve, situado en el Cantón Cutumay Camones, en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; y **ME DICE** : que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA:** I) Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, fue convocada por la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para efectos de comunicarles el Borrador de Informe de Auditoria Interna, por Auditoria de tipo investigativa determinando las razones de la no liquidación de las

transferencias de fondos GOES, durante los años 2012 -2017, al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe .- **II)** Que para demostrar la inocencia y desvirtuar la participación del resultado del Informe de Auditoria, manifiestan que a pesar de su cargo directivo como Ex Alumna de dicho Centro Escolar, no obstante jamás estudio en el mismo, no tuvo participación activa en la toma de decisiones y el manejo de los fondos GOES, ya que nunca fue convocada por el Director Presidente, dándose cuenta que era parte de la directiva hasta el día veinticinco de los corrientes, por lo que se considera libre y solvente de todo tipo de responsabilidad penal y civil del resultado de la auditoria interna antes mencionada. Así se expresó la compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente DECLARACIÓN JURADA que consta en esta acta notarial, conformada por una hoja útil. Y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por ser la verdad y estar redactada conforme a su voluntad y juntos firmamos

#### **4) SRA. EX –ALUMNA**

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve. - Ante mi Notario de este domicilio, comparece la señora, de veintiocho años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número cero seis cero seis cinco seis nueve - nueve dos y con número de identifican tributaria, quien se desempeña con el cargo de Ex Alumna, en la Directiva del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de infraestructura ocho ocho uno dos nueve, situado en el Cantón Cutumay Camones, en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; y **ME DICE** : que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA:**

**I)** Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, fue convocada por la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para efectos de comunicarles el Borrador de Informe de Auditoria Interna, por Auditoria de tipo investigativa determinando las razones de la no liquidación de las transferencias de fondos GOES, durante los años 2012 -2017, al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe .- **II)** Que para demostrar la inocencia y desvirtuar la participación del resultado del Informe de Auditoria, manifiestan que a pesar de su cargo directivo como

Ex Alumna y Tesorera de dicho Centro Escolar, aclarando que nunca fue informada de dicho nombramiento en dicho centro escolar, y que no tuvo participación activa en la toma de decisiones y el manejo de los fondos GOES, ya que nunca fue convocada por el Director Presidente Profesor, por lo que se considera libre y solvente de todo tipo de responsabilidad penal y civil del resultado de la auditoria interna antes mencionada. Así se expresó la compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente DECLARACIÓN JURADA que consta en esta acta notarial, conformada por una hoja útil. Y leído que le hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por ser la verdad y estar redactada conforme a su voluntad y juntos firmamos.

**5) SR. DIRECTOR Y PRESIDENTE**

En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve. - Ante mi Notario de este domicilio, comparece el Señor, de cuarenta y seis años de edad, Profesor, de este domicilio, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número y con número de identificación tributaria, quien se desempeña con el cargo de Director y Presidente de la Directiva del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de infraestructura ocho ocho uno nueve, situado en el Cantón Cutumay Camones, en el Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; y **ME DICE** : que **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DECLARA: I)** Que el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve, fue convocado por la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, para efectos de comunicarles el Borrador de Informe de Auditoria Interna, por Auditoria de tipo investigativa determinando las razones de la no liquidación de las transferencias de fondos GOES, durante los años 2012 -2017, al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe .- **II) Que acepta el resultado del Informe de Auditoria, Interna** y LIBERA de toda responsabilidad civil y penal a, quienes son directivos del centro escolar antes mencionado. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente DECLARACIÓN JURADA que consta en esta acta notarial, conformada por una hoja útil. Y leído que le



hube todo lo escrito, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por ser la verdad y estar redactada conforme a su voluntad y juntos firmamos.

**Recomendación del hallazgo:**

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

Dado lo observado en este hallazgo, ventile este caso a las instancias legales según corresponda.



Versión Pública

## Hallazgo N.º 2: Deficiencias en el Sistema de Control Interno

---

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Ambiente de Control

---

### Condición:

Comprobamos que el CECE del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe no cumplió con funciones y atribuciones respecto a disposiciones financieras, administrativas, de registro y documentación soporte por el uso de los fondos transferidos por el MINEDUCTY, las situaciones son detalladas a continuación.

1. Desde el año 2012, existen miembros que ya no tienen hijos estudiando en el Centro Escolar; se han elegido nuevos miembros, que aún no se legalizan ante la Dirección Departamental de Santa Ana.
2. El Director del CE no proporcionó evidencia que se efectuarán conciliaciones bancarias, no proporcionó estados de cuenta bancarios, maneja y resguarda chequera, los tacos de la chequera no contienen información mínima requerida.
3. El Libro de Banco y Libro de Ingresos y Egresos, Libro de Actas del CECE están desactualizados al 29/12/2015.
4. No se nos proporcionó Actas de Asambleas General de Padres de Familia, correspondientes a los años 2012 al 2017.
5. No llevan kardex del control de entrega de alimentos en crudo correspondientes a los años 2012 al 2017.
6. La ventana de la bodega de los alimentos no está protegida con cedazo para evitar ingreso de insectos y roedores.
7. Constatamos baja matrícula.

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Matricula	91	90	86	82	78	75	63

Fuente de información: Reportes estadísticos de matrícula.

9. El Plan Escolar Anual del año 2018, no está autorizado por la DDE de Santa Ana.

Versión Pública

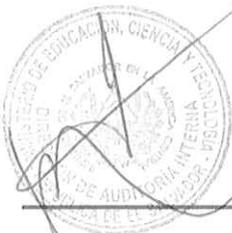
## **Criterios:**

Ley de la Carrera Docente.

- Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

- Art. 36. Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguiente: literal r) Velar por la conservación del Registro Académico de los alumnos y exalumnos de la institución; literal s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos; ...
- Art. 61. Atribuciones del Presidente, literal j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; literal k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales.
- Art. 62. Son atribuciones del Secretario: a) Levantar y registrar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo. c) Preparar con el Presidente, la agenda a desarrollar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo... g) Preparar la correspondencia del Consejo y notificar a quienes corresponda los acuerdos tomados...
- Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal, representante de los educadores, b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras...
- Art. 65. Son deberes de los miembros del Consejo los siguientes: i) Observar las normas legales...
- Art. 67. El Consejo sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias convocados por el Presidente...



Normativa de Funcionamiento, Documento 5, Romano V Normas de Gestión Institucional, literal A Planeamiento del CE, párrafo cuarto; “El Plan Escolar Anual (que incluye el presupuesto anual) deberá ser aprobado en el año previo a su implementación por el Organismo de Administración Escolar y contar con el visto bueno del Asesor o Supervisor respectivo... en Educación Media, el Plan Escolar Anual (PEA) debe ser autorizado por la Dirección Departamental de Educación o los funcionarios que esta determine”.

ACUERDO N° 15-0390, Instructivo para el Funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), numeral 4.1.5 Las ventanas deben estar protegidas con cedazo o material similar que evite el ingreso de animales a la bodega.

**Causa:**

Incumplimientos a normativas.

Falta de evidencia de reuniones de CECE y toma de decisiones de forma colegiada

**Efectos:**

- Desorden administrativo y deficiencias de control interno impactan en la toma de decisiones para la administración de los fondos.
- La carencia de controles podría incidir en el extravío de alimentos, deterioro y contaminación de los mismos; adicionalmente, es propicia una propagación de infecciones y enfermedades entre los alumnos que los consuman.

**Comentarios de la Administración:**

El CECE no proporcionó comentarios por las situaciones reportadas.

**VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES**

No hay informes para seguimiento.



## VII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad a la Auditoría de Examen Especial de Tipo Investigativa, durante el período del año 2012 al 2017; al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, concluimos que la situación fue corregida con el reintegro de fondos, y todas las transferencias fueron liquidadas ante la Dirección Departamental de Santa Ana, pero existe un presunto delito por falsificación de firmas que deberá ser tratado por las instancias legales correspondientes.

## VIII. PÁRRAFO ACLARATORIO

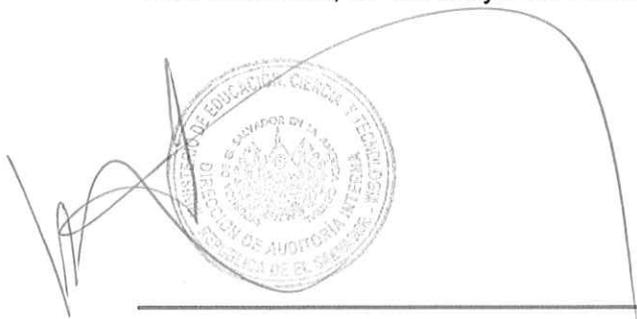
El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría de Examen Especial de Tipo Investigativo para determinar las razones de la no liquidación de transferencias de fondos GOES, durante el período del año 2012 al 2017; al Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe, Código de Infraestructura N.º 88129, municipio y departamento de Santa Ana.

## IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento a la comunidad educativa del Centro Escolar Católico Nuestra Señora de Guadalupe y miembros del Consejo Educativo Católico Escolar, por el apoyo brindado durante el proceso de la auditoría practicada.

## X. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 07 de mayo de 2019.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA' at the top, 'DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA' in the center, and 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' at the bottom. The signature is a cursive scribble that partially obscures the seal.

## XI. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



**Morena Areli Salinas de Mena**  
Directora de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

### Equipo de Auditores:

- Licdo. Edwin Ovidio López/Gerente de Auditoría Ad honorem.
- Licdo. Francisco Javier Rodríguez/Jefe de Auditoría Ad honorem.
- Licda. Blanca Rubidia Sánchez/Técnica Auditora.

Versión Pública

**XII. Anexo N.º 1**

Detalle de cheques emitidos sin documentación soporte, presuntamente cobrados por Profe., Director del CECE Nuestra Señora de Guadalupe.

No.	Cheque No.	Fecha de Emisión	Monto	Emitido a
1	151	12/4/2012	US\$85.27	
2	152	5/6/2013	US\$100.00	No fue detallado
3	153	5/6/2013	US\$625.00	
4	154	7/6/2013	US\$200.00	No fue detallado
5	155	8/6/2013	US\$103.00	
6	156	8/6/2013	US\$125.00	
7	157	18/6/2013	US\$110.00	No fue detallado
8	158	21/6/2013	US\$260.00	DINASTY, S.A. DE C.V.
9	159	24/6/2013	US\$200.00	
10	160	3/7/2013	US\$85.27	No fue detallado
11	161	10/7/2013	US\$1303.59	
12	162	24/7/2013	US\$200.00	
13	163	29/7/2013	US\$125.00	No fue detallado
14	164	1/8/2013	US\$300.00	
15	165	5/8/2013	US\$200.00	
16	166	13/8/2013	US\$25.00	
17	167	23/9/2013	US\$150.00	No fue detallado
18	168	25/9/2013	US\$125.00	Tienda Karla
19	169	26/9/2013	US\$150.00	No fue detallado
20	170	1/10/2013	US\$100.00	No fue detallado
21	171	4/10/2013	US\$100.00	No fue detallado
22	172	10/10/2013	US\$100.00	No fue detallado
23	173	10/10/2013	US\$125.00	No fue detallado
24	174	sin fecha	US\$17.50	No fue detallado
25	175	25/10/2013	US\$25.50	No fue detallado
26	176	28/10/2013	US\$16.50	No fue detallado
27	177	10/4/2014	US\$772.20	
<b>Sub Total Pasan...</b>			<b>US\$5,728.83</b>	

Versión Pública

<b>Sub Total Viene...</b>			<b>US\$5,728.83</b>	
<b>28</b>	178	21/4/2014	US\$85.80	Dirección General de Tesorería
<b>29</b>	179	28/5/2014	US\$619.66	
<b>30</b>	180	29/8/2014	US\$300.00	
<b>31</b>	181	sin fecha	US\$250.00	No fue detallado
<b>32</b>	182	5/9/2014	US\$300.00	Nievo Mundo
<b>33</b>	183	9/9/2014	US\$300.00	Shalom
<b>34</b>	184	sin fecha	US\$180.00	A y R Libros
<b>35</b>	185	20/9/2014	US\$400.00	DINASTY, S.A. DE C.V.
<b>36</b>	186	26/9/2014	US\$250.00	
<b>37</b>	187	2/10/2014	1289.44	
<b>38</b>	188	3/10/2014	US\$100.00	
<b>39</b>	189	10/10/2014	US\$130.00	No fue detallado
<b>40</b>	190	sin fecha	US\$772.20	
<b>41</b>	191	28/10/2014	US\$85.80	Dirección General de Tesorería
<b>42</b>	192	24/6/2015	US\$350.00	No fue detallado
<b>43</b>	193	27/6/2015	US\$200.00	No fue detallado
<b>44</b>	194	30/6/2015	US\$200.00	No fue detallado
<b>45</b>	195	3/7/2015	US\$1,300.00	No fue detallado
<b>46</b>	196	10/7/2015	US\$200.00	No fue detallado
<b>47</b>	197	23/7/2015	US\$200.00	No fue detallado
<b>48</b>	198	21/8/2015	US\$621.66	No fue detallado
<b>49</b>	199	29/8/2015	US\$220.00	
<b>50</b>	200	28/8/2015	US\$200.00	No fue detallado
<b>Totales</b>			<b>US\$14,283.39</b>	

Fuente de información: datos tomados de taco de chequera de cuenta corriente en Banco Scotiabank.

